

DGI	Hoja 18 de 32	
	Versión:	
	/ /	
ANEXO III CAPITULOS Capítulo I: Consideraciones Generales. Capítulo II: Tipo de soporte Magnético. Capítulo III: Diseños de registros. Sección 1: Descripción de registro de tipo 1. Detalle del mercado informante. Sección 2: Descripción de registro de tipo 2. Detalle de bocas de expendio de cada operador. Sección 3: Descripción de registro de tipo 3. Registro de totales de archivo.		

DGI		No. 19 de 32
		Versión:
		/ /

Capítulo I: Consideraciones Generales.

- 1.- El archivo estará compuesto por un registro de tipo 1 por el mercado informante y tantos registros de tipo 2 como bocas de expendio tenga el operador que se informe.
- 2.- En los casos que un mismo operador tenga más de una boca de expendio en el mismo mercado, se deberá informar cada una de ellas en un registro, con un número de orden distinto para cada una.
- 3.- Los campos definidos como numéricos no obligatorios que no posean información se deberán cubrir con ceros.
- 4.- Los campos alfanuméricos no obligatorios que no posean información deberán cubrirse con blancos.
- 5.- Los campos numéricos deberán definirse sin signo.
- 6.- Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda, si son numéricos, o blancos a la derecha si son alfanuméricos.

DCI		Hoja 20 de 32
		Versión: / /
Capítulo II: Tipo de Soporte Magnético. 1.- Características: - Discos flexibles - Diskettes. - Diskettes de 5 1/4" DS, DD (360Kb) o HD (1,2 Mb). - Diskettes de 3 1/2" DS, DD (720Kb) o HD (1,44 Mb). - Código de grabación: ASCII. - Longitud de Registro: 110 caracteres. - Formateado con sistema operativo MS-DOS versiones comprendidas entre 2.00 y 4.01 o compatibles. - Tipo de Registro: lineal secuencial (Imagen de impresión sin caracteres de control). - Nombre del archivo: "F488". - Generado por Back-up del MS-DOS o compatibles. - Path (ruta): C:\DCI. 2.- Rotulación Externa (adherida al soporte): - Sigla Identificatoria: "F488". - C.U.I.T. del informante. - Denominación del informante. - Nro. de volumen y cantidad de volúmenes del archivo que integran la remisión. Ej. 1/2 para primer volumen. 2/2 para segundo volumen. - Cantidad de registros grabados de tipo 1 y 2. - Mes y año al que corresponde la información.		

R.G. 3569

DGI		Noje 21 de 32
		Versión:
		/ /

Capítulo III: Diseños de Registros.
Sección 1: Descripción de registro de tipo 1.

Campo 1: Código de formulario.
Se deberá completar con la constante "F488".

Campo 2: Tipo de registro.
Se cubrirá con la constante "1".

Campo 3: Código de Mercado.
Dato numérico que se deberá completar con el código de mercado asignado por la Secretaría de Industria y Comercio.

Campo 4: CUIT Mercado.
Dato numérico obligatorio distinto de cero. Se deberá cubrir con la CUIT del mercado.

Campo 5: Denominación.
Dato alfanumérico obligatorio. Se deberá cubrir con la denominación del mercado informante.

Campo 6: Calle.
Dato alfanumérico obligatorio. Se deberá cubrir con la calle del domicilio del mercado.

Campo 7: Número.
Dato alfanumérico obligatorio. Se deberá cubrir con el número del domicilio del mercado.

Campo 8: Localidad.
Dato alfanumérico obligatorio. Se deberá cubrir con la localidad del domicilio del mercado.

Campo 9: Código Postal.
Dato numérico obligatorio. Se deberá cubrir con el código postal correspondiente al domicilio del mercado.

Campo 10: Código de provincia.
Dato numérico obligatorio. Se deberá completar con el código de provincia correspondiente al domicilio del mercado según la siguiente tabla:

DCI	Hoja 22 de 32
	Versión:
	/ /

00 Capital Federal 01 Buenos Aires 02 Catamarca 03 Córdoba 04 Corrientes 05 Entre Ríos 06 Jujuy 07 Mendoza 08 La Rioja 09 Salta 10 San Juan 11 San Luis 12 Santa Fe	13 Santiago del Estero 14 Tucumán 16 Chaco 17 Chubut 18 Mendoza 19 Misiones 20 Neuquén 21 La Pampa 22 Río Negro 23 Santa Cruz 24 Tierra del Fuego 90 Indeterminado
---	---

Campo 11: Código de Domicilio.
 Dato numérico obligatorio. Se deberá cubrir con
 cero (0) si el domicilio se cubre campo a campo y
 con uno (1) si el mismo se pone corrido en los
 campos Calle y Número.

Campo 12: Código de Banco asociado 1.
 Dato numérico obligatorio. Se deberá cubrir con
 el código de Banco en el cual se efectúan los de-
 pósitos.

Campo 13: Código de Banco asociado 2.
 Idem campo 12. Puede ser cero.

Campo 14: Código de Banco asociado 3.
 Idem campo 13.

Campo 15: Código de Banco asociado 4.
 Idem campo 13.

Campo 16: Código de Movimiento.
 Dato numérico obligatorio. Se deberá completar
 de acuerdo a la siguiente codificación:

1 Alta
 2 Baja
 3 Modificación

R.G. 3569

DGI		Hoja 23 de 32
		Versión:
		/ /
Campo 17: Período. Dato numérico obligatorio. Se deberá completar con el período informado, el mismo deberá ser válido y su formato será MAAA. Campo 18: Filler. Se deberá cubrir con blancos.		

DCI		Hoja 24 de 32
		Versión: / /
Capítulo III: Descripción de registros. Sección 2: Descripción de registro de tipo 2. Campo 1: Código de Formulario. Idem campo 1 del registro de tipo 1. Campo 2: Tipo de registro. Se completará con la constante "2". Campo 3: Código de mercado. Deberá ser igual al informado en el campo 3 del tipo de registro 1. Campo 4: CUIT del mercado. Deberá ser igual al informado en el campo 4 del tipo de registro 1. Campo 5: Número de orden. Dato numérico obligatorio. Se cubrirá con un número consecutivo de 1 a N para la primera presentación con código de movimiento igual a 1. Las posteriores presentaciones comenzarán a numerarse a partir del primer número consecutivo a la última presentación efectuada. En los casos en que el código de movimiento sea 2 o 3 se hará referencia al número de orden de los registros que se quieren dar de baja o se quieren modificar y serán los únicos casos en los cuales los números de orden pueden no ser consecutivos y correlativos. Campo 6: CUIT operador. Dato numérico obligatorio distinto de cero. Se deberá cubrir con la CUIT del operador. Campo 7: Apellido y Nombre o Razón Social. Dato alfanumérico obligatorio distinto de blancos. Se deberá cubrir con la denominación del operador. Campo 8: Nro de puesto, local, góndola. Dato alfanumérico obligatorio distinto de blancos. Se deberá cubrir con el número de puesto, local o góndola en la cual actúa el operador.		

DGI		Hoja 25 de 32
		Versión:
		/ /
Campo 9: Actividad. Dato numérico obligatorio. Se deberá cubrir con el código de actividad según corresponda: 1 Frutihortícola 2 Pescados y Mariscos		
Campo 10: IVA. Dato numérico obligatorio. Se deberá cubrir con el carácter de responsable según la siguiente tabla: 6 Responsable Inscripto 7 Responsable no Inscripto		
Campo 11: Filler. Se deberá completar con espacios.		

DGI

Foja 26 de 32

Versión:

1 1

R.G. 3569

Capítulo III: Descripción de registros.
Sección 3: Descripción de registro de tipo 3.

- Campo 1: Código de Formulario.
Se completará con la constante "F488".
- Campo 2: Tipo de registro.
Se completará con la constante "3".
- Campo 3: Código de Mercado.
Deberá ser igual al campo 3 del tipo de registro 1.
- Campo 4: CUIT Mercado.
Deberá ser igual al campo 4 del tipo de registro 1.
- Campo 5: Código de movimiento.
Deberá ser igual al campo 16 del tipo de registro 1.
- Campo 6: Cantidad de registros.
Dato numérico. Se completará con la cantidad de registros de tipo 1 y 2 que contiene el archivo.
- Campo 7: Filler.
Se deberá completar con blancos.

DENOMINACION DEL ARCHIVO	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

F	4	8
---	---	---

ROTULO

CODIGO DE PROGRAMA

TIPO DE REGISTRO

SOPORTE

CINTA

☐ TARJETA

DISCO

☐ OTROS

Longitud

Registro

Total posiciones

Registro			

o/Bloque	
----------	--

[illegible]

6 1 1 0

001

60110

Modifica diaño de fecha

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

APellido y nombre del analista

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

CODIGO DE TIPO DE DATO

NOTA

1 - ALFABETICO
2 - NUMERICO
3 - ALFANUMERICO

4 - CARACTER ESPECIAL
5 - EMPAQUETADO C/SIGNO
6 - EMPAQUETADO S/SIGNO

7 - BINARIO C/SIGNO
8 - BINARIO S/SIGNO
9 - BLANCO

Marcar con "X" los campos modificados con respecto al último diseño vigente

DENOMINACION DEL ARCHIVO						ROTULO		CODIGO DE PROGRAMA
						No Usado STD	Usado Srot.	
F	4	8	8					

[illegible]

Modificó diseño de fecha			APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA																			
Día	Mes	Año																				
			CÓDIGO DE TIPO DE DATO										NOTA									
1 - ALFABETICO 2 - NUMERICO 3 - ALFANUMERICO			4 - CARACTÉR ESPECIAL 5 - EMPAQUETADO C/SIGNO 6 - EMPAQUETADO S/SIGNO										7 - BINARIO C/SIGNO 8 - BINARIO S/SIGNO 9 - BLANCO									
													Marcar con "X" los campos modificados con respecto al último diseño vigente									

Marcar con "X" los campos modificados con respecto al último diseño vigente

FECHA			HOJA		DE	
Día	Mes	Año				
2	9		3	2		

DENOMINACION DEL ARCHIVO

F	4	8	8
---	---	---	---

ROTULO			
STD	No STD	Usado rio	S/

CÓDIGO DE PROGRAMA

TIPO DE REGISTRO

SOPORTE

Longitud

Registro

Total posiciones

CINTA

TARJETA

--	--	--	--

--	--	--

--	--	--	--	--

DISCO

OT

0	1	1	0
---	---	---	---

$$\begin{pmatrix} 0 & 0 & 1 \end{pmatrix}$$

0	0	1	1	0
---	---	---	---	---

[illegible]

Modifica diseño de fecha

APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA

Día		Mes		Año	

COÓIGO DE TIPO DE DATO

NOTA

1 - ALFABETICO
2 - NUMERICO
3 - ALFANUMERICO

CÓDIGO DE TIPO DE DATO	
4 - CARACTER ESPECIAL	7 - BINARIO C/SIGNO
5 - EMPAQUETADO C/SIGNO	8 - BINARIO S/SIGNO
6 - EMPAQUETADO S/SIGNO	9 - BLANCO

Marcar con "X" los campos modificados con respecto al último diseño vigente

DGI		Noja 30 de 32
		Versión:
		/ /

R.G. 3569

CRITERIOS DE ACEPTACION DE LOS SOPORTES MAGNETICOS

A.- Los soportes magnéticos mencionados en los Anexos I ,II y III serán rechazados en su totalidad y se considerarán como no presentados por cualquiera de las siguientes causas:

- 1.- Si el rótulo externo no cumple con las especificaciones requeridas.
- 2.- Imposibilidad de lectura física.
- 3.- Que en el archivo existan mezclados registros con tipo de presentación Normal (N), Agregado (A) y/o Rectificativa (R), o que existan mezclados más de un tipo de movimiento Alta (1), Baja (2) o Modificación (3), según corresponda.
- 4.- Si no existe la CUIT del mercado y el responsable no es un operador independiente.
- 5.- Si existe CUIT de mercado y no existe CUIT de operador.
- 6.- No cumplimiento de las descripciones de registros y/o especificaciones técnicas.

B.- Los soportes magnéticos serán rechazados parcialmente y se le otorgarán quince (15) días para efectuar toda la presentación nuevamente con los errores corregidos, por cualquiera de las siguientes causas:

- 1.- Errores distintos a los enunciados en el punto A.
- 2.- Falta de información en los campos obligatorios.

DGI		Hoja 31 de 32
		Versión:
		/ /
PRESENTACIONES RECTIFICATIVAS Para los Anexos I y II se deberá seguir el siguiente criterio: 1.- Las presentaciones rectificativas reemplazarán al registro original (N) o agregado (A) al que se refiera. 2.- Los campos CUIT de Mercado, CUIT de operador y fecha y/o periodo serán claves y no podrán modificarse. 3.- El Tipo de Presentación se cubrirá con "R". 4.- El Número de registro se cubrirá con el número del registro original (N) o agregado (A) que se desea rectificar. 5.- El resto de los campos deberán cubrirse de acuerdo a las consideraciones generales. Para el Anexo III se deberá seguir el siguiente criterio: 1.- En el caso que se desee modificar uno o más registros ya dados de alta se deberá proceder de la siguiente manera: 1.1.- Se deberá presentar un archivo compuesto por un registro de tipo 1 con el campo código de movimiento igual a 3 y tantos registros de tipo 2 como registros se quieran modificar. 1.2.- Los campos CUIT de mercado y periodo serán claves y no podrán modificarse. 1.3.- El número de orden se cubrirá con el número del registro original (código de movimiento igual a 1) que se desea modificar.		

DCI		Hoja 32 de 32
		Versión:
		/ /
1.4.- El resto de los campos deberán cubrirse de acuerdo a las consideraciones generales. 2.- En el caso que se desee dar de baja uno o más registros ya dados de alta se deberá proceder de la siguiente manera: 2.1.- Se deberá presentar un archivo compuesto por un registro de tipo 1 con el código de movimiento igual a 2 y tantos registros de tipo 2 como registros se quieran dar de baja 2.2.- El número de orden se cubrirá con el número de registro original (código de movimiento igual a 1) que se quiere dar de baja. 2.3.- El resto de los campos deberán cubrirse de acuerdo a las consideraciones generales.		

R.G. 3569